

DECRETO N° 0479

NEUQUÉN, 13 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 5241-M-05 y la Nota N° 50/05 de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por la cual eleva proyecto de decreto de Incremento y Reestructuración Presupuestaria del Presupuesto prorrogado para el presente Ejercicio mediante Decreto N° 1704 del 30 de diciembre de 2004, del Presupuesto General de la Administración Municipal; y


CONSIDERANDO:

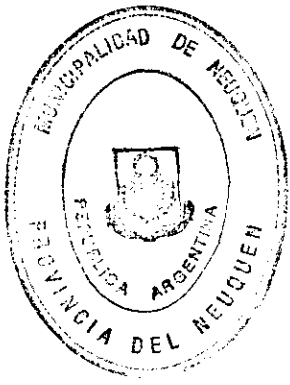
Que mediante Decreto N° 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004, se prorroga a partir del 01 de enero del año 2005, el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones establecidas en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que mediante Recibo de Ingreso N° 370.743 de fecha 26 de abril de 2005, se perciben aportes de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la suma de \$ 29.815, con destino al financiamiento de los proyectos identificados como: "Los tres valientes" (criadero de cerdos) N° 21-32-574 del señor HUGO DIEZ; y "Panadería Maná" N° 21-77-574 de la señora CARBAJAL EVA RAQUEL; ambos solicitados por la Subsecretaría de Acción Social y aprobados por Resolución Ministerial N° 1113;

Que el aporte percibido debe ser incorporado al Presupuesto prorrogado, modificando el Artículo 1º), Parte I, Anexo I y Parte II, Anexos I y II del Decreto N° 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004;

Que la incorporación de dicho aporte se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10129, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2004, que autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Políticas Sociales y Técnicas
Secretaría General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén



recursos ellos prevean;

Que los mismos se destinan para los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en otro orden, y con el objeto de responder a necesidades expresadas por algunas áreas, es necesario realizar una adecuación y/o reestructuración de algunas partidas del Presupuesto prorrogado;

Que tal reestructuración se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10129, que establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 300.000.-;

Que en la presente reestructuración se compensan créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", en algunas actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente, para que tome conocimiento;


Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

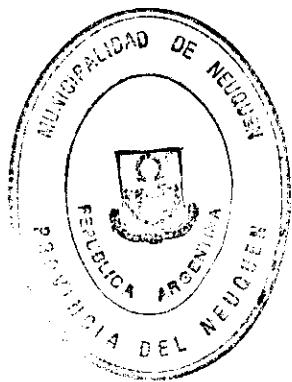
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2005, estimados en el Artículo 1º), Parte I, Anexo I y Parte II, Anexos I y II del Decreto N° 1704 del 30 de diciembre de 2004, de prórroga del Presupuesto de la Administración Municipal, en la suma de Pesos **VEINTINUEVE MIL**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Asesoría Capital
Municipalidad de Neuquén



OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 29.815.-), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

Aportes No Reintegrables para financiar Gs. Corrientes	
Aportes No Reintegrables para financiar Gs. Corrientes	
Aportes No Reintegrables para financiar Gs. Corrientes	
Aportes de Nación	29,815
	29,815

TOTAL INCREMENTO RECURSOS:	29,815
-----------------------------------	---------------

EROGACIONES

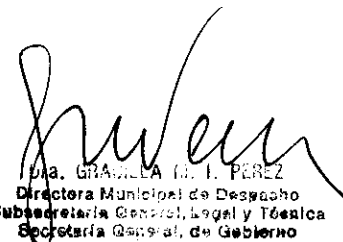
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	
Curso de Acción:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
Partida Principal:	Transferencias y Subsidios	
Actividad/Obra:	Servicios de información y Capacitación para la Inserción social	29,815
		29,815
Total:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	29,815

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	29,815
---------------	---------------------------------------	---------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES:	29,815
--------------------------------------	---------------

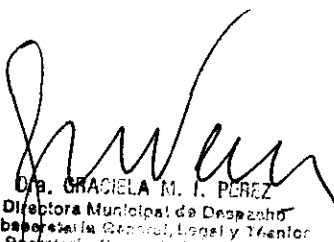
Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio ----- 2005 prorrogado mediante Decreto Nº 1704 del 30 de diciembre de 2004, de la siguiente manera:

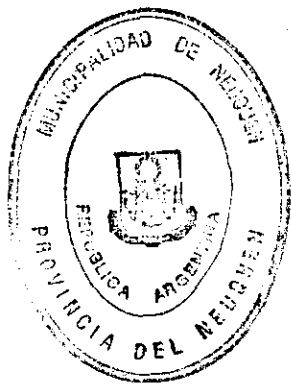
DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Ceremonial y Protocolo Municipal	5500
		5500
Total.	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	5500
TOTAL:	INTENDENCIA	5500
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA	
Curso de Acción:	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Atención al Ciudadano	3000
		3000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Atención al Ciudadano	3000
		3000


 Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría General, Legal y Técnica
 Secretaría General de Gobierno
 y Acción Social
 Municipalidad de Neuquén

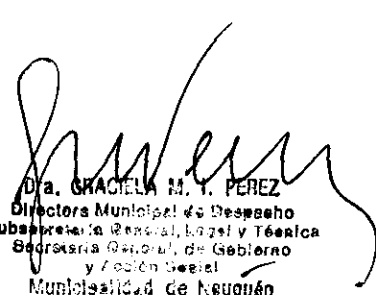


Total	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal	6000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA	6000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Gerenciamiento de fondos	2,000
	Administración de Aut. Livianos -ETON	6,000
		8,000
Total:	Administración Financiera Municipal	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	8,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	6,000
		6,000
Total:	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	6,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	6,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Limpieza de espacios públicos	33,000
		33,000
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	33,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	33,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión cultural y turística	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Rescate y revalorización del Patrimonio Cultural	3,500
		3,500
Total:	Promoción y difusión cultural y turística	3,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	3,500
TOTAL DÉBITOS:		62,000


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despecho
 Subsecretaría General, Legal y Técnico
 Secretaría General de Gobierno
 y Acción Social
 Municipalidad de Neuquén



CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Ceremonial y Protocolo Municipal	5,500
		5,500
Total:	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	5,500
TOTAL:	INTENDENCIA	5,500
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atención al Ciudadano	6,000
		6,000
Total:	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal	6,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	6,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Gerenciamiento de fondos	2,000
	Administración de Aut. Livianos -ETON	6,000
		8,000
Total:	Administración Financiera Municipal	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	8,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control del Servicio de transporte urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus	6,000
		6,000
Total:	Regulación y control del Servicio de transporte urbano de Pasajeros	6,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	6,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Administración del cuidado y mejora del medio ambiente	7,000
	Control de zoonosis y vectores	20,000
		27,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del cuidado y mejora del medio ambiente	6,000
		6,000


 Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría General, Legal y Técnica
 Secretaría General de Gobierno
 y Acción Social
 Municipalidad de Neuquén

Total:	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	33,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	33,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	3,500
		3,500
Total:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	3,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	3,500
TOTAL CRÉDITOS:		62,000

Artículo 3º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo ----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129.-

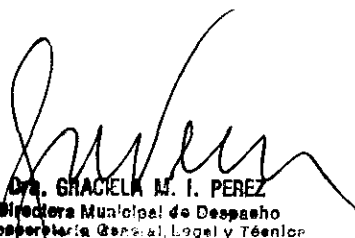
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EHA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1517</u>
Fecha: <u>27 / 05 / 05</u>